Agua Chacabuco
Una Compañía de Sacyr Concesiones

sacyr.com

19-10-2022
SAC 204-22

REF.: RES. EX. N° 9/ ROL D-169-2020. Programa de Cumplimiento presentado por Sacyr Aguas Chacabuco S.A.

MAT.: Solicitud de plazo Hecho Infraccional Wetland.

Señora
Patricia Pérez Venegas
Abogada Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendente de Medio Ambiente
Presente

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto presentar, de manera resumida, los antecedentes que permiten solicitar la extensión de plazo para el Hallazgo Infraccional N° 1 relacionado con la no realización del Wetland. Le enviamos esta solicitud en su calidad de Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento. En caso de requerir más información de algún punto, quedamos a vuestra completa disposición.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Luís Felipe García Morales
Gerente General
Sacyr Agua Chacabuco S.A.

EV/RH/cm

Casa Matriz:
Av. Isidora Goyenechea N°2800, of. 2102
Edificio Titanium, Las Condes
Santiago, Chile

INFORME

WETLAND

“Plan de Cumplimiento”

N°001-22

Gerencia Técnica / Medioambiente

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES DE PROYECTO 3
2.1 Temporalidad 4
2.2 Relación Humedal Batuco / Tranque San Rafael 4
2.3 Ejecución de la medida 4
3. SOLICITUD 4
4. ANEXOS 4
ANEXO 1. ANALISIS HISTORICO AVIFAUNA 5
ANEXO 2. INFORME DESCARGA PTAS A ESTERO SIN NOMBRE 6

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Cumplimiento (en adelante PdC), Resolución Exenta N° 9/ ROL D-169-2020, dentro del cual se contiene, entre otros, el Hallazgo Infraccional N°1 “No fueron implementadas las medidas de compensación del medio biótico: construcción de Wetland”, el presente Informe contiene los antecedentes que sustentan lo indicado en la Carta SAC 205-22 respecto a la solicitud de extensión del PdC, en cuanto es necesario por parte de Sacyr Aguas Chacabuco S.A. (Sacyr) ingresar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con el fin de dar cumplimiento a la medida de mitigación en caso de ejecutarse la actividad “Secado de El Tranque San Rafael”.

2. ANTECEDENTES DE PROYECTO

Sacyr, desde el año 2020, a través de su PTAS La Cadellada, realiza el saneamiento de las aguas servidas de la comuna de Colina, además de una parte de la localidad de Batuco.

La instalación utiliza la tecnología de lodos activados, en su versión se aireación extendida, cumpliendo su descarga con la Tabla n°3 del D.S. 90/2000 del MINSEGPRES.

La planta cuenta con la Resolución de Calificación Ambiental N°135 del año 2012 "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada“, favorable, perteneciente en ese momento a Sembcorp.

En dicha RCA, se estipula que la reconversión tecnológica implica el secado de El Tranque San Rafael, con lo cual la medida de compensación al medio biótico es la construcción de un humedal artificial (Wetland).

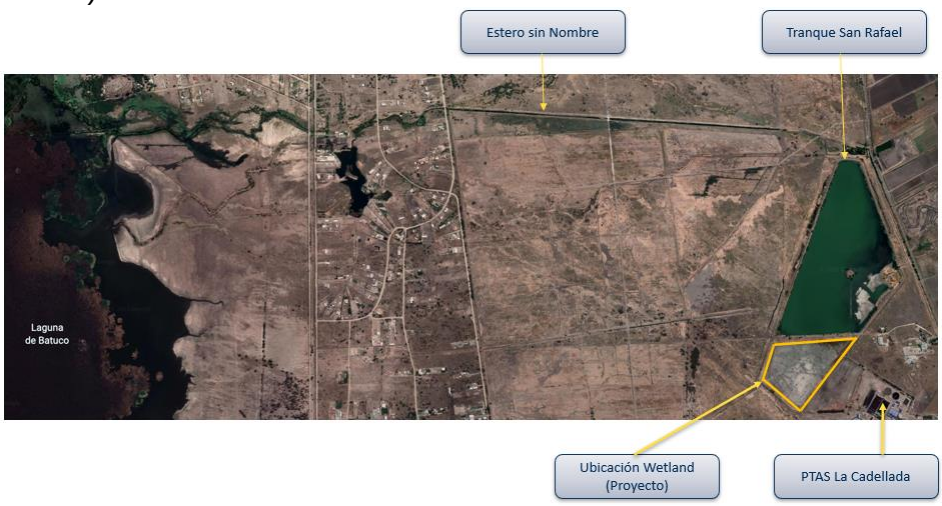

Figura n°1 Emplazamiento PTAS La Cadellada

A la fecha, la medida de compensación se encuentra retrasada dentro de un contexto de cumplimiento por parte de Sacyr.

Para la situación actual, dentro del desarrollo del Plan de Cumplimiento, ha surgido nueva información respecto a que la ejecución de la medida de compensación no tendría el efecto esperado en la mitigación del impacto, lo cual se sustenta a continuación.

2.1 Temporalidad

Hoy la medida de compensación resulta anacrónica, puesto que la situación del año 2012 es completamente diferente a la actual, donde, mediante los censos realizados se ha podido evidenciar que la actividad en El Tranque es irremplazable para algunas especies.

2.2 Relación Humedal Batuco / Tranque San Rafael

Gracias a los censos realizados, hoy se tiene mayor certeza respecto a que estos dos cuerpos de agua son complementarios, y en ningún caso uno podría hacerse cargo de la actividad del otro. Son independientes al nivel que existen especies que solo prefieren uno de ellos.

2.3 Ejecución de la medida

La descripción de ejecución de la medida (mantener activo El Tranque durante al menos dos años mientras Wetland alcanza el Índice de Cumplimiento), no asegura que las aves se muevan de un punto a otro, generando la necesidad de mantener ambos cuerpos de agua.

3. SOLICITUD

Ante este escenario, es que Sacyr solicita la extensión del Plan de Cumplimiento Resolución Exenta N° 9/ ROL D-169-2020, para el Hallazgo Infraccional N°1 “No fueron implementadas las medidas de compensación del medio biótico: construcción de Wetland”, con el fin de ingresar al SEIA, mediante el instrumento que la autoridad estime adecuado (DIA o EIA), y así establecer y ejecutar la mejor medida de compensación.

4. ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos con antecedentes de los censos de aves y flujo hidrogeológico del Ecosistema Humedal Batuco, en el cual está inmerso El Tranque San Rafael.

ANEXO 1. ANALISIS HISTORICO AVIFAUNA

ANEXO 2. INFORME DESCARGA PTAS A ESTERO SIN NOMBRE